



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0143

San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0143 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1. Las listas de compras realizadas desde el primero de enero del presente año hasta el día 21 de junio del año en curso. Para cada compra, se pide el nombre del proveedor, la descripción de lo que se adquirió, la fecha en la que se adjudicó la compra, el número de la orden de compras, el código o identificador de la compra (de haberlo), la modalidad de la compra (Libre gestión, contratación directa, licitación pública o cualquier otra, de haberla), el número o código identificador de la orden de compra respectiva, y si esta se financió de fondos provenientes del FOPROMID o de fondos ordinarios del presupuesto de la institución. En formato CSV o archivo EXCEL.  
R/ Ver detalle contratado enero a junio.
2. Copia de todas las órdenes de compra emitidas por la institución de la cual es oficial de información, desde el 1 de enero del 2018 hasta el 10 de junio del mismo año. En formato PDF.  
R/ Se remiten Órdenes de Compra.
3. Listado de todas las consultorías contratadas por la institución de la cual usted es oficial de información, incluyendo el nombre completo de cada consultor, el concepto o motivo de la consultoría, los montos que se le entregaron en concepto de pago durante cada mes de cada año entre los años 2017, 2018, 2019 y el 1 de enero y el 21 de junio del 2020. En formato CSV o archivo EXCEL.  
R/ Archivo de consultorías contratadas 2017 al 2019.

4. Listado de proveedores de la institución de la cual usted es oficial de información, incluyendo para cada proveedor, el nombre completo y el monto anual que se le hubiese contratado o comprado, en formato procesable para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (hasta el 21 de junio). En formato CSV o archivo EXCEL.

R/ Se remite el listado de proveedores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, pero el detalle requerido no se puede proporcionar ya que no es un registro que se lleve con el detalle solicitado por el ciudadano.



Karla Lissette Rivera Ramírez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0143

San Salvador, a las DIECISEIS HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0143 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de \_\_\_\_\_, requirió a la Dirección Financiera Institucional el "Listado de personas que recibieron dinero con cargo a los objetos específicos 56301, 56302, 56303, 56304, 56305 (donaciones) de parte del Ministerio de Educación, incluyendo el nombre completo de cada una de estas, el motivo de la transferencia y el monto recibido, para los años 2017, 2018 Y 2019".

De ahí que dicha Dirección en respuesta informó que, "este Ministerio no realiza ningún tipo de donaciones con cargo a los específicos 56301-56302-56303-56304-56305, ni a ningún otro; por lo tanto no hay ningún tipo de información que podamos proporcionarle".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

  
Karja Lissette Rivera Ramiro  
Oficial de Información Interina Ad-

